



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

Fecha de Estado: 15/12/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

Nº. 140

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002019024430	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE	MARIO GARCIA IBATA -	MAGISTRAESTADO N°	

FECHA: 15/12/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2022, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190244300 seguido contra MARIO GARCIA IBATA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA, por queja formulada DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Fecha de Estado: 15/12/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 140

Página 2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
600111020002016016490	Funcionarios - Apelación de	JULIO CESAR QUINTERO BATERO	EDGAR VALDERRAMA VALERA	JUEESTADO N°	

FECHA: 15/12/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020160164902 seguido contra PIERO PAOLO DI GENARO - EN CALIDAD DE JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI y OTRO, por queja formulada Por JULIO CESAR QUINTERO BATERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 31 de agosto de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, mediante la cual decretó la terminación anticipada y dispuso el archivo de la actuación disciplinaria, en favor de Edgar Valderrama Valera como Ex Juez 21 Civil Municipal de Cali, Piero Paolo Di Genaro como actual Juez 21 Civil Municipal de Cali, por cuanto operó la caducidad de la acción disciplinaria, de conformidad con las razones expuestas en esta pro

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO:   
REMSO: 



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N 140.

FECHA: 15/12/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020160164902** seguido contra **PIERO PAOLO DI GENARO – EN CALIDAD DE JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** y **OTRO**, por queja formulada Por **JULIO CESAR QUINTERO BATERO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 31 de agosto de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, mediante la cual decretó la terminación anticipada y dispuso el archivo de la actuación disciplinaria, en favor de Edgar Valderrama Valera como Ex Juez 21 Civil Municipal de Cali, Piero Paolo Di Genaro como actual Juez 21 Civil Municipal de Cali, por cuanto operó la caducidad de la acción disciplinaria, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EDGAR VALDERRAMA VARELA – EX JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Ciudadana Grado 5

  
REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.  
Profesional Grado 21

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 140

FECHA: 15/12/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2022, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190244300** seguido contra **MARIO GARCIA IBATA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA**, por queja formulada DE OFICIO-CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120, 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIO GARCIA IBATA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
SECRETARIO JUDICIAL.

Elaboró: Mariana Andrade  
Escribiente Nominada

Revisó: Noela Jaime Moreno  
Escribiente Nominada

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)